



BOLETÍN INFORMATIVO n. °5.

ANTE INFORMACIÓN QUE CIRCULA EN REDES SOCIALES RELACIONADA CON LOS PRÉSTAMOS QUE OTORGA EL ISSFA, INFORMAMOS:

TASAS DE INTERÉS

Los Art. 16 y 23 de los Reglamentos de Préstamos Quirografarios e Hipotecarios del ISSFA, establece que se aplicarán tasas de interés variable que se reajustarán trimestralmente y son establecidas mediante metodología aprobada por el Consejo Directivo del ISSFA, que entre sus principales componentes están la variación de las tasas de interés emitidas por el Banco Central del Ecuador, la inflación y la tasa actuarial, en cada uno de los productos crediticios que otorga el instituto, las mismas fluctúan conforme al comportamiento de la economía del país.

En el boletín No. 33 del 11 de septiembre de 2020 (disponible en la página web) se informó que por la alta siniestralidad presentada, por efectos de la pandemia, el porcentaje de la prima de la póliza de seguro para los préstamos aumentó a 1.0858% a partir del 1 de agosto de 2020, en septiembre 2020, por esa única vez, se descontó el valor retroactivo de agosto, situación que se normalizó a partir de octubre de 2020.

APERTURA DE PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS DE CONSUMO

Luego de varias gestiones al más alto nivel entre el ISSFA y el Ministerio de Economía y Finanzas, se realizó en días anteriores el pago de una parte de la deuda, lo que ha permitido asignar montos destinados a la colocación de préstamos quirografarios de consumo en lo que resta del mes de julio, agosto y septiembre del año en curso, con un monto y plazo máximos de USD 5 000 hasta 36 meses respectivamente.

Con el objetivo de cubrir parte de la gran demanda de préstamos de sus afiliados, hasta el 25 de julio se priorizarán a las personas que no tienen préstamo de consumo vigente y a partir del 5 al 25 de agosto y septiembre se considerarán adicionalmente las renovaciones.

El ISSFA y su nivel directivo continúan realizando gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de gestionar el pago de la deuda que permita mejorar las condiciones de entrega de préstamos a sus afiliados, priorizando el pago de sus prestaciones.

LA DESINFORMACIÓN PROVOCA CAOS, VERIFIQUE LA INFORMACIÓN OFICIAL Y PRONUNCIAMIENTOS QUE EMITE ESTE INSTITUTO A TRAVÉS DE SUS CANALES OFICIALES.

Quito, DM. 24 de julio de 2021



**Unidad de Comunicación Social
ISSFA - Matriz**

Jorge Drom N37-125 Y Juan José Villalengua, Edif. ISSFA
Teléfonos: (02) 396600 (02) 3966022
comsocialissfa@gmail.com comsocial@issfa.mil.ec
www.issfa.mil.ec